

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/28/2018	GPE12I0S5	05-03-2018
Código de verificación electrónica 413W0O6L6P4B5M1Q0AUP		

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO**

**DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 13/02/2018, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **PLANES DE EMPLEO 2017/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACION EN EL AMBITO LOCAL (2 Monitores/as Informática, 2 Monitores/as Deportivos, 4 Auxiliares de Jardinero/a, 1 Oficial/a Pintor/a, 1 Peón/a Pintor/a, 1 Trabajador/a Social, 1 Auxiliar Administrativo/a, 1 Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales)**.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)), Oficina de Información Juvenil, Página Web ([www.trabajastur.es](http://www.trabajastur.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Fecha publicación 14/02/2018), para presentar solicitudes, finalizando dicho plazo el día 28 de febrero de 2018 (plazo presentación de solicitudes desde el 15 al 28 de febrero de 2018-ambos inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 15 al 28 de febrero de 2018), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 02/03/2018.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

**1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO 2017/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS:**

<b>ADMITIDOS/AS – 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS</b>		
	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, M <sup>a</sup> LORENA	11444145N
2	ÁLVAREZ NAVARRO, NORA	71903516L
3	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PELAYO	71897109Y
4	TRAVIESA SÁNCHEZ, ANDRÉS	71700229Y



<b>EXCLUIDOS/AS – 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS</b>			
	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO EXCLUSION</b>
1	BENITO NOGUEIRO, EDUARDO	71902123Y	No aportar informe de vida laboral actualizado
2	FERNÁNDEZ ALONSO, MARTA	71680257K	El anexo de solicitud no se corresponde con el Plan de Empleo
3	FERNÁNDEZ SOLARES, JAVIER	53553870A	No ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 4 de octubre de 2017 No aportar la titulación requerida
4	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANDRÉS	32889883K	No aportar la titulación requerida
5	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> MERCEDES	9390760K	No ser parada de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 4 de octubre de 2017
6	SÁNCHEZ-BRETAÑO SOLER, RAFAEL	71635120X	No aportar la titulación requerida No aportar carné de conducir No aportar certificado de empadronamiento

**2º.- CONCEDER** un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

**3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS** DENTRO DE LOS **PLANES DE EMPLEO 2017/2018** del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

**4º.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

**5º.-** Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**6º.-** Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 05 de marzo de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y  
CONSUMO

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL

Rocío Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves